

## OTRAS ENTIDADES

### Comunidad de Regantes Genil-Cabra Santaella (Córdoba)

Núm. 1.559/2014

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de Febrero de 2014 por lo que se aprueba la creación del fichero "Comunidad de Regantes" de la Comunidad de Regante Genil-Cabra.

Comunidad de Regante Genil-Cabra es una Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, consciente de la importancia de la protección de los datos personales para la salvaguarda de la dignidad e intimidad de las personas, en general, y de sus comuneros, en particular, en Junta de Gobierno celebrada el día 19 de Febrero, acuerda por unanimidad, la aprobación de la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra y la remisión del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación conforme a la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, en los siguientes términos:

Primero. Creación de Ficheros Públicos.

Se crea el fichero de datos de carácter personal "Comunidad de Regantes", responsabilidad de Comunidad de Regantes Genil-Cabra, conforme a las especificaciones contenidas en el anexo I y que se adecuará a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo. Medidas de Seguridad.

El fichero "Comunidad de Regantes" que por el presente acuerdo se cree, cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Tercero. Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los Datos

Las personas afectadas pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, cuando proceda, ante la sede administrativa de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, con dirección a efectos del ejercicio de los citados derechos en calle Villargallegos, 25, 14546 Santaella (Córdoba), o bien, a través del correo electrónico sarsantaella@yahoo.es.

Cuarto. Garantía y Seguridad de Datos

El titular responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos por la L.O.P.D. y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la L.O.P.D.

Quinto. Publicación

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la LOPD, una vez concluido el procedimiento de elaboración de proyecto de la disposición de carácter general, y aprobación de los ficheros por la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, se procederá a la publicación de éste acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Una vez publicado, se dará traslado, en el plazo de treinta días, a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos, y en el artículo 55.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley.

#### ANEXO I FICHERO COMUNIDAD DE REGANTES

Nombre del Fichero: Comunidad de Regantes.

Responsable del Fichero: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comunidad de Regantes Genil-Cabra.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de los datos de la Comunidad de Regantes para el funcionamiento y mantenimiento de la misma. Gestión contable, fiscal y administrativa.

Origen y procedencia de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal.

Colectivos afectados: Comuneros.

Procedimiento de recogida de datos: Solicitudes y/u otros documentos.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

Datos de carácter identificativos: NIF/DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma, Correo Electrónico, Datos Bancarios, Datos de Fincas.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Medidas de Seguridad: Nivel básico.

Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas: Bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, Organismos Públicos (Confederación Hidrográfica, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Ayuntamientos, etc.)

Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición: Comunidad de Regantes Genil-Cabra, sarsantaella@yahoo.es, o bien a la dirección calle Villargallegos, 25 - 14546 Santaella (Córdoba).

Santaella (Córdoba), a 19 de febrero de 2014. El Presidente de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra, Fdo. Cristóbal Lovera Prieto.